



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de mayo de 2018
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 9 de mayo de 2018 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted en relación con la carta de fecha 4 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (S/2018/425), en la que se reiteraban acusaciones totalmente infundadas que ya figuraban en cartas anteriores. Al respecto deseo hacer constar lo siguiente:

- El Estado de Qatar deplora profundamente las alegaciones que figuran en la carta de los Emiratos Árabes Unidos y niega una vez más y de forma categórica que avión de combate qatari alguno se haya aproximado a una distancia no segura a la aeronave de Etihad Airways EY322, matriculada con número A6-EIM, o a cualquier otra aeronave civil. La carta de fecha 5 de mayo de 2018 (S/2018/185) refuta acusaciones similares formuladas por los Emiratos Árabes Unidos.
- Un avión militar de los Emiratos sobrevoló las aguas territoriales qataríes sin autorización previa de las autoridades competentes del Estado de Qatar por una ruta cercana a la que seguía la aeronave civil de los Emiratos mencionada en la carta remitida por ese país. En respuesta, un avión militar qatari en misión conocida por el proveedor de servicios de navegación en el Reino de Bahrein tomó rumbo nordeste sobre territorio qatari y se dirigió hacia la aeronave militar de los Emiratos.
- Las autoridades de los Emiratos, incapaces de justificar las numerosas violaciones del espacio aéreo qatari cometidas por sus aeronaves militares, han recurrido a otras provocaciones irresponsables, como enviar sin autorización de las autoridades competentes del Estado de Qatar a sus aviones militares a transitar por el espacio aéreo qatari al mismo tiempo que lo hacen sus aeronaves civiles para inventar incidentes y utilizarlos intencionadamente.
- El Estado de Qatar lamenta que el proveedor de servicios de navegación aérea del Reino de Bahrein incumpliera irresponsablemente las obligaciones profesionales que le imponían el derecho internacional y las convenciones sobre servicios de navegación, a pesar de que las autoridades qataríes competentes le solicitaron reiteradamente que cumpliera su deber. El Estado de Qatar expresa su profunda inquietud y su repulsa ante la actitud del proveedor de servicios de navegación, quien vulneró gravemente su obligación de asegurar que se aplicara la normativa internacional en la materia. Esa actitud parcial y carente de profesionalidad podría tener consecuencias graves para la seguridad de la aviación civil. La participación



del Reino de Bahrein en el bloqueo injusto y en las medidas arbitrarias e ilegales adoptadas contra el Estado de Qatar no eximen al proveedor de servicios de navegación aérea en Bahrein de cumplir con su responsabilidad y con las obligaciones que sobre él pesan en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

- La observancia de los derechos humanos y de los principios de buena vecindad se cuentan entre las prioridades políticas del Estado de Qatar. Prueba de ello es que no ha adoptado ninguna medida punitiva que pueda perjudicar a los nacionales civiles de los Emiratos Árabes Unidos y del Reino de Bahrein, y tampoco ha cerrado su espacio aéreo en respuesta a las medidas arbitrarias e ilegales impuestas al Estado de Qatar y dirigidas contra su pueblo, entre ellas la prohibición de que las aeronaves civiles qataríes sobrevuelen los espacios aéreos de los países citados. Cuanto antecede refuta de manera inequívoca las acusaciones reiteradas de los Emiratos, que afirman estar preocupados por la seguridad de la aviación civil y acusan al Estado de Qatar de ponerla en peligro, y demuestra que los Emiratos Árabes Unidos y el Reino de Bahrein han vulnerado gravemente la normativa sobre la navegación aérea y el Convenio de Chicago.
- En consonancia con su política de respetar escrupulosamente el derecho internacional y cooperar con las organizaciones internacionales encargadas de aplicarlo, y de cumplir las normas de calidad más estrictas para la seguridad de la aviación civil, el Estado de Qatar no ha escatimado esfuerzos por cooperar con la Organización de Aviación Civil Internacional y ayudarla a promover las normas de seguridad y protección de la aviación civil y a asegurar su observancia cabal. Para ello, entre otras cosas, el Estado de Qatar ha acogido la quinta conferencia de la Organización de Aviación Civil Internacional, dedicada a la capacitación, y ha apoyado voluntariamente la iniciativa “Ningún país se queda atrás”.

Por último, el Estado de Qatar reitera que los Emiratos Árabes Unidos insisten en las acusaciones que figuran en la carta mencionada para encubrir sus violaciones constantes del espacio aéreo qatarí, desviar la atención de sus provocaciones irresponsables y generar una escalada de la tensión regional mediante la invención de incidentes que ocultan sus verdaderas intenciones e ignoran la seguridad y la estabilidad de la región. Las autoridades de la aviación civil en el Reino de Bahrein y en los Emiratos Árabes Unidos deben gestionar la navegación aérea de manera profesional, seria, responsable y no politizada, alejándose de las disputas políticas y primando la profesionalidad sobre cualquier otro criterio. El Gobierno del Estado de Qatar pone todo su empeño en ejercer la máxima moderación ante las continuas provocaciones de los Emiratos Árabes Unidos y en cumplir el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las convenciones internacionales sobre la aviación civil internacional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Alya Ahmed Saif Al-Thani**
Representante Permanente